



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
2018 – “Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 19 de Abril de 2018

**RES. PRESIDENCIA N° 334 /2018**

**VISTO:**

La Actuación N° 6922/2018, la Res. Presidencia N° 298/2018, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Marcelo Pablo Vázquez, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita dejar sin efecto la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural del día 12 de abril de 2018.

Que el Dr. Vázquez solicita dejar sin efecto la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural, del día 12 de abril de 2018, concedida mediante Res. Pres. N° 298/2018.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 58 de la Res. CM N° 170/2014.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde dejar sin efecto la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto, únicamente para el día 12 de abril de 2018, la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural concedida al Dr. Marcelo Pablo Vázquez, Consejero del Consejo de la Magistratura y Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, conforme lo normado en el art. 58 de la Res. CM N° 170/2014, mediante Res. Pres. N° 298/2018.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
2018 – “Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Marcelo Pablo Vázquez, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 334 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

